

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3627**

En la ciudad de Montevideo, **a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós**, se reúne en sesión ordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Diego Labat y del Vicepresidente, economista Washington Ribeiro. Se deja constancia que el Director, doctor Ignacio Berti, se encuentra en uso de licencia ordinaria.

Actúan en secretaría la gerenta de área, doctora Débora Sztarcsevszky y la analista licenciada Nancy Uriarte. El secretario general, contador Jorge Christy, se encuentra en uso de licencia ordinaria.

Abierto el acto a las catorce horas y cuarenta minutos, ingresan a la Sala el Gerente de la Asesoría Jurídica, doctor Daniel Artecona y la Gerenta de Contencioso de la Asesoría Jurídica, doctora Andrea Yelpo, a efectos de ampliar la información contenida en el expediente N° 2022-50-1-0187.

Siendo la hora quince y diez minutos se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

I) Consideración del Acta N° 3626 de 30 de noviembre de 2022.

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones por los señores Directores presentes.

II) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.

1) Licitación Abreviada N° 2020-LA-PC-00006 – Servicio de soporte y desarrollo para sitios bajo la plataforma Sharepoint - Propuesta de ampliación.

Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 306.

2) Lelia Pinto - Cancelación de adeudo por beca - Solicitud. (2022-50-1-0527)

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan el pase a la Gerencia de Servicios Institucionales a efectos de conferir vista a la funcionaria Lelia Pintos en forma previa a no hacer lugar a la solicitud, en tanto la aplicación de la medida excepcional prevista en el literal b) del artículo 13 del Reglamento para la concesión de becas de posgrado en el exterior -vigente al momento de realización del diplomado- debe emplearse con un criterio restrictivo para casos únicos y particulares que involucren circunstancias de hecho de tal magnitud que puedan determinar que se deje sin efecto la indemnización, las cuales en el caso, no se configuran, máxime considerando el tiempo transcurrido.

3) Concurso externo de oposición, méritos y antecedentes para el desempeño de funciones contratadas de Analista V – Contador/a (GEPU 20) bajo el régimen de contrato de función pública - Homologación del fallo y propuesta de contratación.

4) Concurso interno de oposición, méritos y antecedentes para la provisión de un cargo de Analista II - Supervisión Financiera (GEPU 44) de la Superintendencia de Servicios Financieros - Propuesta de designación por lista de prelación.

5) María Valentina Fretes - Solicitud de compensación al amparo del artículo 24 del Decreto N° 410/021 de 16 de diciembre de 2021, por haber obtenido el título de “Máster Internacional en Administración y Dirección de Empresas” expedido por la Universidad Europea del Atlántico.

6) Manoel Calvo – Solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo

7) Alicia Pacci - Solicitud de compensación al amparo del artículo 24 del Decreto N° 410/021 de 16 de diciembre de 2021, por haber obtenido el título de “Máster Internacional en Administración y Dirección de Empresas” expedido por la

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Universidad Europea del Atlántico.

8) María Andrea Machado - Solicitud de compensación al amparo del artículo 24 del Decreto N° 410/021 de 16 de diciembre de 2021, por haber obtenido el título de “Máster Internacional en Administración y Dirección de Empresas” expedido por la Universidad Europea del Atlántico.

9) Gabriela Lavagna - Solicitud de pase en comisión para desempeñar tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas.

10) Tatiana Rossi - Subrogación de funciones del cargo Jefatura de Departamento I – Sectores Institucionales (GEPU 56) de la Asesoría Económica - Propuesta.

11) Ana Paula Balbi - Renuncia al cargo que ocupa en la Institución para acogerse al beneficio jubilatorio.

12) Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2022 - Adecuación de créditos presupuestales a precios promedio del período enero - diciembre de 2022. Con respecto a estos asuntos se adoptan las resoluciones 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 y 316, respectivamente.

III) Asuntos correspondientes a la Superintendencia de Servicios Financieros.

1) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Requerimiento de capital por riesgo específico - Artículo 164 - Modificación - Ejercicio del derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

conocimiento del Directorio). (2021-50-1-2242)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan en esta ocasión, no ejercer el derecho de avocación.

2) Sara Goldring - Recurso de revocación interpuesto contra la resolución D/187/2022 de 5 de agosto de 2022. (2022-50-1-1558)

3) Banco Bandes Uruguay S.A. – Recurso de revocación y jerárquico contra la resolución RR.SSF-2022-571 de 7 de setiembre de 2022. (2022-50-1-1901)

Con respecto a estos asuntos se adoptan las resoluciones 317 y 318, respectivamente.

4) Recopilación de Normas del Mercado de Valores- Administradoras de fondos de inversión – Garantías – Prenda sobre valores públicos nacionales - Ejercicio del derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2022-50-1-2233)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan en esta ocasión, no ejercer el derecho de avocación.

IV) Asuntos a conocimiento de los señores Directores.

1) Gerencia de Servicios Institucionales – Roberto Abaldo – Informe. (2019-50-1-2527)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente.

2) Gerencia de Servicios Institucionales – Oficina de Innovación – Estructura – Informe. (2020-50-1-2041)

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

Los señores Directores acuerdan diferir el tratamiento del asunto precedente.

3) Asunto que, por contener información de carácter secreto conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2022-50-1-1151)

4) Gerencia de Política Económica y Mercados - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) - Emisión y canje de bonos indexados a indicadores de cambio climático - Informe. (2022-50-1-2059)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes.

V) Asuntos entrados.

1) Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU) - Centros Juveniles del Programa Adolescencia - Educación Económica Financiera - Solicitud de Capacitación. (NR/7/2022/568)

Los señores Directores acuerdan diferir el tratamiento del asunto precedente.

2) Banco de la República de Colombia - Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) - Dirección General - Candidaturas. (NR/7/2022/577)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente.

VI) Asuntos fuera del orden del día.

1) Superintendencia de Servicios Financieros - Comisión Nacional de Valores de la República Argentina Memorando de entendimiento – Aprobación. (2017-50-1-0986)

Con respecto a este asunto se adopta la resolución número 319.

2) Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica - Plan estratégico 2021-2025 - Política de Diseño Organizacional - Ámbito de control en el Banco Central del Uruguay - Informe. (2022-50-1-2269)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente.

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

En este estado, se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta y forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las dieciséis horas y treinta minutos.

Débora Sztarcsevszky
Gerenta de Área

Diego Labat
Presidente